

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

#### Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra plantada de naranjos y olivar en el pago de la Molinilla del término de Arahal, con una superficie de 4 fanegas 37 centésimas de otra, equivalentes a 2 hectáreas 53 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte y este, herederos de doña Rosario Soriano Crespo; sur, herederos de don José Soriano Crespo y don Pedro Bernáldez Sarmiento, y oeste, con carretera de Arahal a Morón de la Frontera. Sobre la misma existen en la actualidad construidos dos chalés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 866, folio 236, libro 255, finca número 16.451-N, justipreciada en 38.750.000 pesetas.

2. Parcela en la barriada San Fermín, calle Paloma, número 4, de la parcela 1 de dicha urbanización, en urbano de la ciudad de Arahal, con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.067, libro 315, folio 174, finca número 21.698, justipreciada en 17.812.500 pesetas.

3. Urbana. Casa marcada con el número 12 de la calle Barriete de la ciudad de Arahal, que consta de dos plantas, la planta baja tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Y el resto dedicado a corral que mide 396 metros cuadrados, la planta alta mide 65 metros cuadrados destinado a sobrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.083, libro 320 de la Sección de Arahal, finca número 21.947, justipreciada en 75.000.000 de pesetas.

4. Apartamento señalado con el número 158 en planta primera del conjunto «Pueblo Sol», segunda fase, en los parajes conocidos por Las Pedrizas y El Nacimiento. Tiene una superficie construida de 86,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 400, folio 11, libro 400, finca número 18.799, justipreciada en 7.541.928 pesetas.

Total de tasación: 139.104.428 pesetas.

Dado en Marchena a 12 de febrero de 1998.—El Juez.—14.835.

#### MONCADA

##### Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 370/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Industrias Concar, Sociedad Anónima», don Cecilio Rubio Rubio y doña María del Carmen Ballester Ripoll, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que al final se dirán, señalándose a tales fines el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018037096, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote. Un cuartón y 34 brazas en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 174, finca número 5.809. Valor: 974.700 pesetas.

Segundo lote. Dos cuartones de huerta en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 176, finca número 5.810. Valor: 1.155.200 pesetas.

Tercer lote. Dos cuartones de tierra huerta en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 179, finca 5.811. Valor: 1.155.200 pesetas.

Cuarto lote. Dos cuartones de tierra huerta en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 179, finca 5.812. Valor: 1.155.200 pesetas.

Quinto lote. Tres hanegadas en Alboraya, partida de Vera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 2, libro 2 de Alboraya, folio 111, finca número 121. Valor: 6.969.700 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedarán suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—El Secretario.—14.502-11.

#### MUROS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por providencia del día de la fecha, por la Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 47/1998, a instancias de don Braulio Vázquez Núñez, representado por el Procurador señor Monteagudo Romero, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Francisco Núñez Piñero, que fue vecino de Muros, con domicilio en Trión-Esteiro, nacido el día 21 de abril de 1896, en Esteiro-Muros.

Don Francisco Núñez Piñero, se casó con doña Cristina Oliveira Rama, en el año 1921, teniendo

dos hijas, doña Eumelia y doña María Dolores Núñez Oliveira.

En el año 1929, don Francisco emigró a Buenos Aires (Argentina), donde se puso a trabajar. Desde esa fecha hasta el año 1936 mantuvo comunicación y envió dinero para sustento de la familia, pero a partir del año 1936 no se supo más de su paradero, ni regresó a su último domicilio conocido en Trión-Esteiro-Muros. En la actualidad tendría 102 años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 10 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—14.815.

1.ª 20-3-1998

#### NOIA

##### Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, contra «Serrería Bayuca, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-15.230.477, domiciliado en calle Bayuca, Serra de Outes (La Coruña); doña María del Carmen Oliveira Bazarra, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.490.796, domiciliada en Obre (Noia); don José Manuel Moledo Laranga, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.208.316, domiciliado en Obre (Noia); don Manuel Oliveira Santos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.092.906, domiciliado en Obre (Noia); doña Manuela Bazarra Álvarez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.091.883, domiciliada en Obre (Noia); doña María José Reino Martínez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.776.491, domiciliada en Obre (Noia), y don Aurelio Moledo Oliveira, domiciliado en Obre, Noia (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sitio en plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 3.908.700 pesetas para la primera finca que se describirá; el de 4.332.000 pesetas para la segunda finca que se describirá, y el de 18.445.200 pesetas para la tercera finca que se describirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-38-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con los que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Finca número 333-1 del plano general de concentración parcelaria de San Juan de Cambeiros, dedicada a labradío y pastizal, al sitio de Bayuca (Outes); de superficie 43 áreas 43 centiáreas, en cuyo interior existen enclavadas construcciones excluidas. Linda: Norte, con camino y doña María Gómez Barreiro (332); sur, con desconocidos (333-1); este, con zona marítimo terrestre, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 277, libro 95, folio 192, finca número 12.142.

2. Casa señalada con el número 9, de planta alta, con una superficie de 120 metros cuadrados, y un trozo de terreno único, por el oeste, de 375 metros cuadrados, formando todo una sola finca sita en el lugar de Rego de Horta, parroquia de Obre, municipio de Noia. Linda: Derecha, entrando, norte, casa de don José Martínez, hoy don Victoriano Martínez; izquierda, sur, sendero; frente, este, calle del lugar, y por fondo, oeste, después del terreno, más de doña María Martínez Blanco, hoy don Victoriano Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 726, libro 170, folio 158, finca número 8.828.

3. Casa compuesta de planta baja, con dos plantas altas y desván, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con terreno unido que la circunda, destinado a huerta, de 9 áreas 78 centiáreas, todo ello forma una sola finca sita en término del lugar de Rego de Horta, parroquia de Obre, municipio de Noia. Linda: Por su frente, al sur, con camino público; derecha, entrando, al este, con doña Manuela Louro; izquierda, oeste, con doña Mercedes Martínez Dominguez, y espalda, norte, con camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 683, libro 155, folio 132, finca número 11.269.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—14.549.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Salvador Benítez Rivera,

doña María Luz Fernández Luiña y doña María Covadonga Rivera Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-362-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 15. Vivienda de protección oficial, promoción pública, tipo F-3, sita en la tercera planta alta, a la derecha, subiendo por las escaleras, de la casa señalada con el número 4 de la calle Río Pigüña, del grupo de viviendas protegidas denominado «Ventanielles», de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 60 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, balcón, salón-comedor, cocina, tendadero, despensa, baño y tres dormitorios.

Aparece inscrita en dominio a favor de doña María Covadonga Rivera Blanco, en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al folio 81, del

libro 2.039, tomo 2.784 general, finca registral número 6.574.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Este edicto servirá de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Oviedo a 28 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—14.821.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Karola Mathilde Wollengaput, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.065.362 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 6 de orden. «Villa 6», situada en el lateral frontal-izquierdo, mirando desde el camino o carretera de San Carlos, y forma parte del conjunto denominado «Es Forti», en término de Andraitx y lugar de El Puerto, cuyo acceso a la misma se efectúa desde el propio camino de San Carlos o carretera de La Mola y por los viales interiores de intercomunicación. Consta de dos cuerpos A y B. Inscrita al folio 90 del tomo 4.537 del libro 284 de Andraitx, finca 13.131.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—14.508.